

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/D.../kbg

16 SEP 2016

PUENTE ALTO,

1492

EX. N° 1492 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 796 de fecha 13 de junio de 2016, la Municipalidad de Puente Alto la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras a don Miguel Angel Cancino Duarte, por la Licitación Pública denominada "Construcción de 3 Sedes Prefabricadas para la comuna de Puente Alto - ID 2423-69-LP15"; Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 15 de junio de 2016, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

